



POLITICA AMBIENTAL

DE LA BASE ANTARTICA ESPAÑOLA "GABRIEL DE CASTILLA"

El Ejército de Tierra y la Base Antártica Española "Gabriel de Castilla", conscientes de las especiales circunstancias que concurren en el continente Antártico, que vienen representadas fundamentalmente por la fragilidad, singularidad y valor intrínseco de sus ecosistemas terrestres, aéreos y marinos, se compromete a la **protección** del medio ambiente antártico, incluida la **prevención de la contaminación**, y de los ecosistemas dependientes y asociados, siguiendo para ello los principios adheridos al concepto de "Desarrollo Sostenible" y utilizando como herramienta fundamental de trabajo un Sistema de Gestión Ambiental, fundamentado en la Norma Internacional UNE-ISO 14.001:2015, formulando para ello los siguientes **compromisos**, que constituirán sus pautas de actuación ambiental en las sucesivas Campañas Antárticas, con el fin de establecer un proceso de **mejora continua** en la gestión ambiental:

- **Compromiso** de Cumplir con la **Legislación Ambiental** que sea de aplicación, así como otros compromisos ambientales que el Ejército de Tierra suscriba y, en concreto, lo relacionado con el cumplimiento de las exigencias ambientales recogidas en el **Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente**.
- Compromiso de preservar los **Valores Naturales** y **Científicos**, así como **Sitios y Monumentos Históricos**, respetando flora y fauna autóctonas al igual que espacios protegidos, incluidos en las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas (ZAEP) y Zonas Antárticas Especialmente Administradas (ZAEA), realizando una planificación cuidadosa de las actividades en cada Campaña, a fin de limitar en lo posible los impactos negativos debidos a la acción antrópica.
- **Optimizar el consumo de energía y de los recursos naturales**, adquiriendo el compromiso de estudiar el empleo de energías renovables, así como la introducción de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, siempre que sean técnica y económicamente viables, condicionadas a la climatología adversa.

- Compromiso de **reducir la generación de Residuos** y realizar una correcta **segregación y Gestión** de los mismos conforme a las directrices del *Anexo III (Art. 8)* del **Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente**.
- Promover la **formación y concienciación/ sensibilización** en materia de **medio ambiente**, tanto a componentes militares como civiles de las diferentes Campañas Antárticas, comenzando en Territorio Nacional.
- Compromiso de **formación** para identificar y responder ante **accidentes potenciales y situaciones de emergencia**, así como para prevenir y reducir los impactos ambientales que se puedan asociar.

De acuerdo con el punto 5.2 de la Norma ISO 14001:2015, este documento:

- Se comunicará dentro de la BAE, a todo el personal que desarrolle sus actividades en el interior de la misma
- Estará disponible para las partes interesadas.

Madrid, a de de 2023

EL GENERAL JEFE
DE LA DIVISION DE OPERACIONES DEL EME